

29

C  
066  
110  
(298)

# FESTEJOS

CON MOTIVO DE LA SOLEMNIDAD

## DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO

Y

### FERIA DE GRANADA.

---

GRANADA.

IMPRESA DE F. DE LOS REYES.

*Alta del Campillo, 24 y 25*

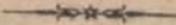
1880

*Blons - 1 NOV. 95 2*

122539372

---

# PROGRAMA.



## **Día 25 de Mayo.**

Precedidos de una brillante banda de música,

### **LOS JIGANTES Y ENANOS**

recorrerán las calles por donde debe pasar la procesion del SANTÍSIMO SACRAMENTO, anunciándose la salida de éstos por el disparo de palmas reales y un repique general de campanas.

## **Día 26.**

A las nueve de la noche de este dia se quemará en la Carrera de Genil un magnífico

### **CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES**

por el reputado profesor pirotécnico D. Nicolás Gomez.

**Día 27.**

A las diez de su mañana saldrá de la Santa Iglesia Metropolitana la solemne procesion del

## SANTÍSIMO SACRAMENTO,

precedida de los Gigantes y Enanos, recorriendo la estacion señalada.

En la noche y en las de los dias 28, 29 y 30 tendrán lugar

## LAS VELADAS

de costumbre, colocándose, además de las luces de gas, 12.000 faroles á la veneciana, en los jardines del Paseo del Salon.

En las noches de estos dias, y detrás de la fuente de la Bomba, será colocada una

## LUZ ELÉCTRICA,

que trasparentará sus aguas en diversidad de colores.

Se construirán dos magnificas y elegantes tiendas de campaña á los lados de la segunda fuente del primer paseo.

A las seis de la mañana del primero de estos dias quedará inaugurada la

## FERIA REAL,

anunciándose por el disparo de multitud de palmas

reales, asistiendo á este acto y á igual hora de los siguientes una banda de música.

### **Día 31.**

Se distribuirán en este día los premios ofrecidos por la Sociedad denominada **EL LICEO ARTISTICO Y LITERARIO**, para el Certámen convocado por el programa publicado en 15 de Marzo último.

A las tres y media de su tarde, y bajo las reglas establecidas en el programa que oportunamente publicará la Comision respectiva, tendrá lugar en el Hipódromo construido al efecto en los Llanos de Armilla, la primera

## **FIESTA HÍPICA.**

### **Día 1.º de Junio.**

A las cuatro de la tarde de este día, la Sociedad del **TIRO DE PICHON** de esta Capital, y en el Hipódromo destinado para las Carreras de Caballos, celebrará un Handicap en competencia con los tiradores de las de Madrid, Sevilla, Málaga y Jerez.

A las seis de la tarde de este mismo día se permitirá la subida á las nuevas y caprichosas

## **CUCAÑAS**

que al efecto estarán colocadas en la Carrera de Genil y Plaza Nueva.

En la noche de este día, los encantadores paseos

de la sin igual Alhambra se encontrarán profusamente iluminados á la veneciana, desde la Puerta de las Granadas hasta el centro del recinto árabe, quemándose en sus bosques infinidad de bengalas para prestar mayor animacion á la VELADA, siendo anunciado su principio por el disparo de palmas reales en la Torre de la Vela: tres bandas de música amenizarán con sus acordes esta referida Velada, colocándose una de ellas en un precioso templete construido al efecto en el centro de la plaza de los Aljibes, el que estará iluminado á la veneciana.

### **Día 2.**

A las tres y media de su tarde tendrá lugar la segunda **CARRERA DE CABALLOS.**

### **Día 3.**

A las nueve y media de la noche de este dia, y en la Carrera de Genil, se quemará por el profesor pirrotécnico D. Nicolás Gomez un vistoso

### **CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES.**

En los dias 23, 27 y 30 del corriente tendrán lugar tres magnificas

### **CORRIDAS DE TOROS,**

3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de abono. Los seis toros que han de correrse en cada tarde corresponden respectivamente á las antiguas y acreditadas ganaderias de

los Sres. D. Rafael Laffite, antes de Barquero: Arribas Hermanos, antes de Comesaña, y D. Joaquin Perez de la Concha, antes de Concha Sierra, que serán lidiados por las cuadrillas de los simpáticos primeros espadas Rafael Molina (Lagartijo), de Córdoba; José Campos (Cara-ancha), de Algeciras, y Fernando Gomez (Gallo), de Sevilla.

---

### REGLAS PARA EL BUEN ORDEN DE LA FERIA.

---

El sitio de la Feria es el mismo de los años anteriores. En el arrecife lateral izquierdo del paseo del Salon se construirán elegantes tiendas de campaña para la exposicion y venta de toda clase de géneros y efectos, las que serán arrendadas á los feriantes por el contratista. Las fondas y buñolerías se situarán entre los puentes de Genil y de la Virgen, delante del pretil del rio Dauro. Las tiendas de esparteria, guarnicioneros y cordeleros, en el Humilladero; y en la parte izquierda del paseo del Violon, las cantinas ó puestos de comidas y bebidas.

Desde el citado paseo del Violon al plano del rio Genil se colocarán grandes rampas que faciliten el paso de ganados á los abrevaderos.

Los ganados que se dirijan al sitio de la Feria deberán hacerlo precisamente por la Fuente Nueva, Puente del Cristiano y camino de la Torrecilla, á salir al rio Genil, ó bien por el camino de Armilla, Callejon del Angel y Pretorio, segun los puntos de donde procedan.

Ocuparán, segun sus clases, los puntos que en él tienen designados, y son: el caballar y yeguar, desde el puente de Genil, por el arrecife derecho del

Violon, hasta la Alberca de los Caballos; el mular, desde el mismo puente, por los Basilio, hasta el callejon del Pretorio; el asnal, en dicho callejon; el de cerda, en las avenidas de la Alberca de los Caballos, hasta el rio; el vacuno, en el álveo de dicho rio Genil, frente á la casa Matadero, y en las tierras cuyos dueños lo permitan; el cabrio, en los lindes de los caminos de Armilla, Zúbia y Cájar; y el lanar, en las alamedas de la Ciudad y en las posesiones colindantes, previa autorizacion de los propietarios.

En una dehesa próxima á la Ciudad podrán pasar gratuitamente los ganados que concurren á la Feria, previo su registro en la Secretaria Municipal, hasta el dia 26 del corriente; y en los tres dias de Feria, en la tienda de campaña de la Comision, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los reconocimientos periciales que gubernativamente se acuerden por queja producida ante la Comision en contratos particulares, serán satisfechos por las personas que de la justificacion verbal de los hechos aparezca haber procedido con malicia ó engaño.

Para la colocacion de todo género de puestos, asi como para el uso de las casillas ó tiendas de campaña, habrá de obtenerse la oportuna licencia, que se expedirá por la Secretaria Municipal, todos los dias, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

Quedan prohibidos toda clase de juegos de envite ó azar y demás penados por la ley, asi como las rifas.

No se permitirá el paso de carruajes por el puente de Genil ó callejon del Angel y Pretorio, exceptuándose de esta medida los de trasportes ó camino, por el puente y primero de los citados callejones. Dichos carruajes marcharán al paso y por el arrecife izquierdo del paseo del Violon.